Expediente 2987-D-2022

Comisión de Cultura de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Visto: el expediente N° 2987-D-2022, impulsado por el Diputado Daniel Eduardo Del Sol, quien solicita se declare el Círculo de Periodistas Deportivos como parte del Patrimonio Cultural y,

Considerando:

Que a mediados del año 1941, tras una visita por parte de representantes del Circulo de Periodistas Deportivos chileno, los colegas nacionales de este rubro, se embarcaron en la idea de reunirse para crear una entidad similar en nuestro país. La reunión propuesta se llevó a cabo en el Hotel Mundial, donde el presidente del Circulo Chileno Alberto Arellano dialogó con sus pares de Buenos Aires; Hugo Marini jefe de Deportes de Critica, Salustiano González, jefe de Deportes del Mundo, Emilio Rubio de Noticias Graficas y José López Pájaro Director de la Revista La Cancha.

Que la fundación del Círculo se dio el día 24 de mayo de 1941. Si bien en la primer reunión se habló sobre poder contar con una sede propia, pasaron varios años y en 1954 se decidió intensificar las acciones para lograr este objetivo. Fue así como la Comisión Directiva nombró una nueva comisión de Edificio Social que integraron Domingo Basualdo, Washington Rivera y Luis Benedicto, apareció entonces una nueva propuesta presentada por Roberto Morchio y Roberto Livingston quienes tenían para la venta un edificio ubicado en la calle Rodríguez Peña 628 casi esquina Tucumán. La casa de aspecto inmejorable, poseía las comodidades ideales para el desarrollo de las actividades previstas. El destino parecía estar echado. Se resolvió inmediatamente la operación. El 2 de diciembre de  1954 se firmó la escritura y se tomó posesión del inmueble inmediatamente, el cual,  por encontrarse deshabitado requirió la realización de múltiples refacciones que se sumaron al costo de la deuda que todavía debía pagarse. El edificio fue inaugurado el  27 de diciembre de 1955.

Por todo lo anteriormente expuesto esta Comisión recomienda el tratamiento de la siguiente:

**LEY**

Artículo 1°.- Declárase al Círculo de Periodistas Deportivos ubicado en la calle Rodríguez Peña 628, Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 7, Parcela 29, Patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco de la Ley Nº 1227, Artículo 4º, incisos “a” y “j”.

Artículo 2°.- Publiquese y cúmplase con lo normado en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sala de Comisión, 11 de noviembre de 2022.

**ROY CORTINA**

**Presidente**

**MARIA BIELLI MARIA CECILIA FERRERO**

**Vicepresidenta I Vicepresidenta II**

**MARIA LUISA GONZALEZ NATALIA FIDEL**

 **ESTEVARENA**

**MATIAS LOPEZ JUAN PABLO**

 **ARENAZA**

**DARIO NIETO EUGENIO CASIELLES**

**MATIAS BARROETAVEÑA PATRICIA VISCHI**

**JUAN PABLO MARIA INES PARRY**

**MODARELLI**